

La Universidad de La Rioja, consciente de su compromiso con el máximo respeto hacia el Medioambiente; de la responsabilidad de formar, investigar e innovar bajo principios de solidaridad y sostenibilidad medioambiental, social y económica; así como la promoción de la salud y el uso de recursos naturales aprobó en el Consejo de Gobierno del 11 de mayo de 2009 la siguiente

DECLARACIÓN DE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

PRINCIPIOS QUE REGIRÁN LA CONDUCTA DE LA UR

1. Incrementar la conciencia hacia el Desarrollo Sostenible, dentro y desde el campus universitario, hacia las instituciones y organizaciones sociales.
2. Crear una cultura institucional de Sostenibilidad, a partir de su actividad investigadora, docente, de gestión y relaciones institucionales nacionales e internacionales.
3. Educar en la Responsabilidad Medioambiental, promoviendo la formación en programas de desarrollo medioambiental y económico sostenibles y otros campos de conocimiento relacionados. Esta formación estará dirigida tanto a estudiantes de grado, de postgrado como de programas de formación permanente propios de la UR y participantes en programas de movilidad internacional.
4. Garantizar el cumplimiento de toda la normativa medioambiental aplicable a su campo de actuación, intentando optimizar los mínimos reglamentarios exigidos.
5. Practicar la Ecología Institucional mediante medidas que posibiliten el uso eficiente de los recursos naturales, materias primas y energía, la reducción de las emisiones contaminantes y del volumen de residuos, reutilizándolos en lo posible, como consecuencia de sus actividades.
6. Aplicar medidas para obtener un campus con calidad ambiental de acuerdo con estos principios.
7. Promover el compromiso de todos los intervinientes desde la universidad, favoreciendo la implicación del Gobierno, fundaciones e industria en el soporte a la investigación interdisciplinar, educación e intercambio de información sobre desarrollo sostenible, divulgando el trabajo universitario al respecto hacia las instituciones implicadas en la búsqueda de soluciones medioambientales. Todo ello, en el marco nacional e internacional.
8. Difundir la Política Medioambiental de la UR a toda la comunidad universitaria implicándola activamente en la gestión medioambiental, y haciéndola extensiva proveedores, subcontratistas y otras partes involucradas.
9. Trabajar con organizaciones nacionales e internacionales para proyectar y compartir el esfuerzo de la universidad a nivel mundial.
10. Mejorar la capacidad de las instituciones de Educación Primaria y Secundaria estableciendo relaciones de intercambio con ellas con el fin de ayudarles a desarrollar una docencia interdisciplinar sobre poblaciones, entornos y desarrollo sostenibles.
11. Tener en cuenta, en las inversiones y adquisiciones futuras, su repercusión medioambiental optando preferentemente por aquellas más respetuosas con el medio ambiente.
12. Promocionar la relación con proveedores y empresas que presten servicios a la universidad que cuenten con homologación según el Reglamento Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría.
13. Realizar una memoria anual sobre la actuación medioambiental llevada a cabo.

A la vez, estos principios serán el eje vertebrador del PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE CAMPUS 21 DE LA UR que se estructurará en las siguientes acciones coordinadas:

- Generación de conocimiento medioambiental.
- Educación y Sensibilización Ambiental.
- Gestión y reciclado de residuos mínimos y de laboratorios.
- Planificación y gestión de Energías, recursos naturales y hábitat.
- Evaluación Ambiental.